

DECRETO DE ALCALDIA N°3021/2024.-
ZAPALLAR, 10/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°231/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, de Jefe de Sector del Cesfam Zapallar, Esteban Rodríguez Yáñez.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

- | | | | |
|-------------|---|--|------|
| ➤ Vehículo | : | PLACA SSGY - 66 | |
| ➤ Conductor | : | ALEJANDRO ARANDA RODRÍGUEZ | Rut: |
| ➤ Fecha | : | 03 de octubre de 2024 | |
| ➤ Horario | : | Salida a las 09:20 horas | |
| ➤ Destino | : | La Ligua, San Felipe | |
| ➤ Motivo | : | Traslado PAP, trabajos dentales y retiro de vacunas. | |

2.- AUTORIZASE cometido funcionario de Alejandro Aranda Rodríguez, Rut K.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



CAM



PMP





NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL